

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 292-2015

01 JUL. 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-033.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-033 de una parte del inmueble ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, de propiedad del señor **Edisson Giovanni Pérez Campaña**, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-033.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-033, por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente de una parte del inmueble ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua del cantón Ambato de propiedad del señor **Edisson Giovanni Pérez Campaña**, con el fin de realizar la ampliación de las vías de acceso al recinto ferial.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

